

**C N M V**  
Registro de Auditorías  
Emisores  
Nº 11271

Informe de Auditoría

FTPYME TDA CAM 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de FTPYME TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Según indica la Nota 3 a) de la Memoria, de acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguiría cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo. El vencimiento esperado del Fondo conforme a la tasa de amortización del 5%, tanto de los Derechos de Crédito como de los Bonos, tendrá lugar en noviembre de 2009, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado ninguna decisión al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2009, ésta no tendría efecto significativo en las cuentas anuales del Fondo, dada la composición y naturaleza de sus activos y pasivos al 31 de Diciembre de 2008.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



Miembro  
ERNST & YOUNG, S.L.

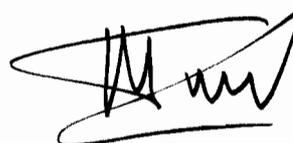
Año 2009 N.º 01/09/19141

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º S0530)



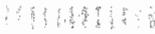
Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2009



9F9737404

10/2008



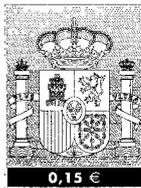
0J7475562

CLASE 8.<sup>a</sup>

FTPYME TDA CAM 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS







9F9737403

10/2008

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00



0J7475563

CLASE 8.<sup>a</sup>



**FTPYME TDA CAM 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

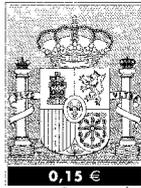
Ejercicio 2008

**ÍNDICE**

- 1. CUENTAS ANUALES**
  - 1.1. Balance de situación
  - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
  - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**







9F9737402

10/2008



0J7475564

CLASE 8.<sup>a</sup>

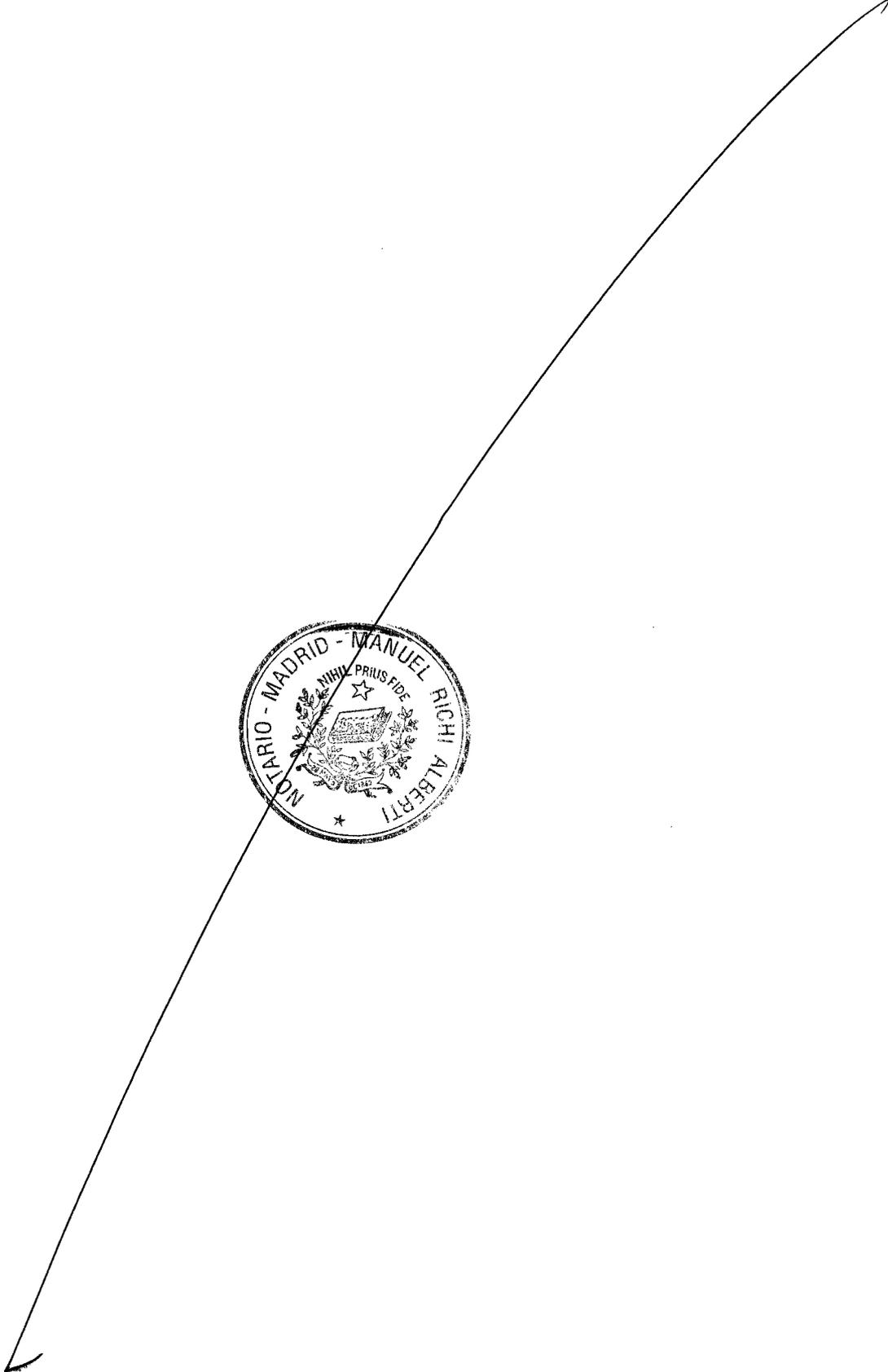


1. CUENTAS ANUALES









10/2008



157582804787



9F9737400



CLASE 8.ª



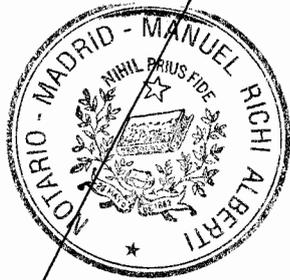
0J7475566

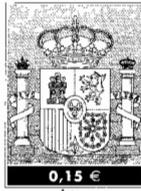
FTPYME TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>75.905</u>
Subtotal inmovilizado	<u>75.905</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Derechos de Crédito	2.114
Tesorería	5.523
Cuentas de periodificación	<u>158</u>
Subtotal activo circulante	<u>7.795</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>83.700</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	79.050
Entidades de crédito	<u>3.000</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>82.050</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	1.650
TOTAL PASIVO	83.700

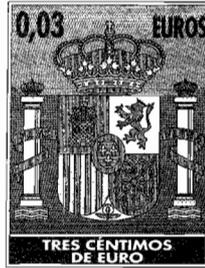






9F9737399

10/2008



0J7475567

CLASE 8.<sup>a</sup>

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





9F9737398

10/2008



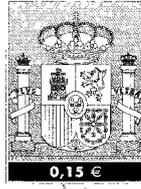
0J7475568

CLASE 8.ª

		Miles de euros 2008	Miles de euros 2008
<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
INGRESOS FINANCIEROS			
Ingresos financieros			
	Ingresos de Derechos de Crédito	5.007	
	Ingresos de cuentas de reinversión	499	
		5.506	
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	404	-
<b>OTROS GASTOS</b>			
Otros gastos de explotación		39	
Servicios de profesionales independientes		365	
Servicios bancarios y similares		404	
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	-	404
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	-
Impuesto sobre Sucesiones		-	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	-	-

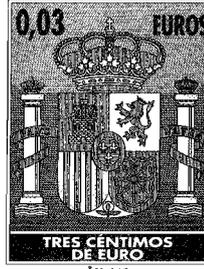
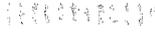






9F9737397

10/2008



0J7475569

CLASE 8.<sup>a</sup>

1.3. MEMORIA

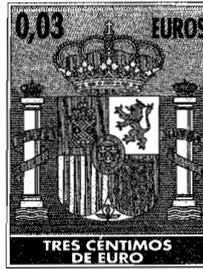






9F9737396

10/2008



0J7475570

CLASE 8.<sup>a</sup>

FTPYME TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2008

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 17 de junio de 2002, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 599.999.999,87 euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 25 de junio de 2002.

Con fecha 13 de junio de 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 600.000.000 euros (Nota 8).

El activo de FTPYME TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos, está integrado por Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación concedidas a Pequeñas y Medianas Empresas por Caja de Ahorros del Mediterráneo.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija, bonos estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados de valores.







9F9737395

10/2008



0J7475571

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Así mismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 5%, el Fondo se extinguiría en noviembre de 2009.

c) Orden de Prelación de Pagos

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos e Impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Pago a la Sociedad Gestora, conforme a lo descrito en el apartado III.3.2. del folleto de emisión.

3. Pago de Intereses de los Bonos 1CA y 1SA.

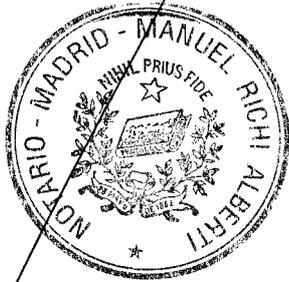
4. Pago de Intereses de los Bonos 2CA y 2SA.

5. Pago de Intereses de los Bonos B.

6. Amortización de Principal de los Bonos 1CA y 1SA, o, en su momento, de los Bonos 2CA y 2SA, o, en su momento, de los Bonos B.

7. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva, hasta que éste alcance el Nivel Mínimo.







10/2008



9F9737394

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475572

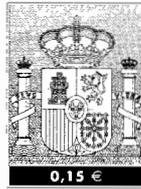
8. Devolución, en su caso, de las cantidades abonadas por el Estado en virtud del Aval al que se refiere la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
9. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
10. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
11. Remuneración Fija del Crédito Participativo.
12. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.
13. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.
14. Amortización del Crédito Participativo.
15. Remuneración Variable del Crédito Participativo (Comisión variable de la entidad emisora).

#### Otras Reglas

- i) Las cantidades recibidas con cargo al Aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 1CA y, en su momento, de los Bonos 2CA, y en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior, salvo que no se hubieran abonado cantidades en concepto de amortización e intereses a los Bonos 1SA o, en su momento, de los Bonos 2SA, por haber sido abonadas a los Bonos 1CA, o, en su momento a los Bonos 2CA, en cuyo caso, las cantidades recibidas con cargo al Aval podrán destinarse al pago de la amortización e intereses de los Bonos 1SA o, en su caso, de los Bonos 2SA.
- ii) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
  1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.







9F9737393

10/2008



0J7475573

**CLASE 8.ª**

2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate. En ningún caso, importes impagados a los Bonos 1SA, o, en su momento, a los Bonos 2SA en Fechas de Pago anteriores se situarán por delante del pago a los importes correspondientes a los Bonos 1CA, o, en su momento, a los Bonos 2CA.
  3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales, salvo por lo que respecta a la amortización de principal de los Bonos, que devengarán los intereses que devenguen los Bonos.
- iii) En caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al Aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 1CA.

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al Aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho Aval, los pagos en concepto de intereses y principal de los Bonos 1SA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 1CA.

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial por la que se otorgará el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal e intereses de los Bonos 1SA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al Aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 1CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no hubiera pagado en concepto de amortización e intereses de los Bonos 1SA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.







9F9737392

10/2008



0J7475574

CLASE 8.<sup>a</sup>

- iv) Una vez se encuentren totalmente amortizados los Bonos de la clase 1, en caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al Aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA.

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al Aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho Aval, los pagos en concepto de intereses y principal de los Bonos 2SA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 2CA.

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial de por la que se otorgará el Aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal e intereses de los Bonos 2SA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al Aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 2CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no se hubiera pagado en concepto de amortización e intereses de los Bonos 2SA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

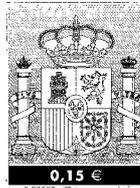
d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades de Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización de la Gestora del Fondo.

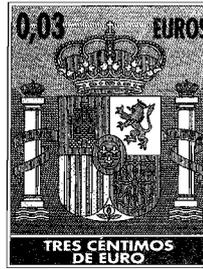
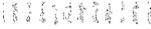






9F9737391

10/2008



0J7475575

CLASE 8.ª

Asimismo, la Sociedad Gestora percibe una remuneración que se devenga semestralmente en cada Fecha de Pago, y que incluye una remuneración fija, en cada Fecha de Pago, igual a 3.000 euros, así como una remuneración variable igual, en cada Fecha de Pago, a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,0225% al Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito cedidos.

e) Normativa legal

FTPYME TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo FTPYME TDA CAM 1 está regulado conforme a:

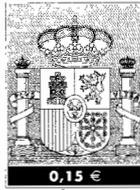
- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (v) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vi) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
- (vii) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del impuesto sobre el Valor Añadido.

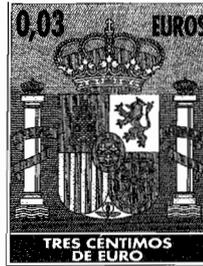






9F9737390

10/2008



0J7475576

CLASE 8.ª

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

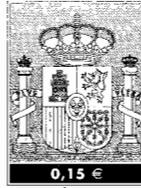
Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).







9F9737389

10/2008



0J7475577

CLASE 8.ª

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.



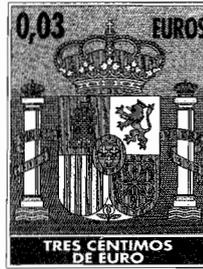




9F9737388

10/2008

TIMBRE DEL ESTADO



0J7475578

CLASE 8.ª

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

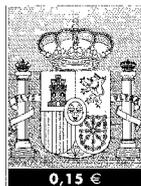
Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante de su liquidación total.







9F9737387

10/2008



0J7475579

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguiría cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo. El vencimiento esperado del Fondo conforme a la tasa de amortización del 5%, tanto de los Derechos de Crédito como de los Bonos, tendrá lugar en noviembre de 2009, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado ninguna decisión al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2009, ésta no tendría efecto significativo en las cuentas anuales del Fondo, dada la composición y naturaleza de sus activos y pasivos al 31 de Diciembre de 2008.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de los Derechos más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los préstamos que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a entidades de crédito que coincide con el valor de adquisición.





10/2008



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



9F9737386



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J7475580

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería y de los Derechos de Crédito cedidos.

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

f) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras.







10/2008



9F9737385



0J7475581

CLASE 8.<sup>a</sup>

## g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

## 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.
- El Agente de Pagos recibirá una remuneración igual a 3.125,27 euros semestrales, pagaderos en cada Fecha de Pago, más el 0,00312 % del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago.

## 5. DERECHOS DE CRÉDITO

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2007

Amortizaciones

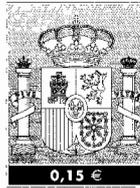
Saldo al 31 de diciembre de 2008







10/2008



9F9737384



CLASE 8.ª



0J7475582

Los Derechos de Crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 1.655 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Créditos" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 2.114 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Derechos de Crédito impagados por importe de 147 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 se han considerado fallidos Derechos de Crédito por importe de 593 miles de euros

Los Derechos de Crédito cedidos tienen las siguientes características:

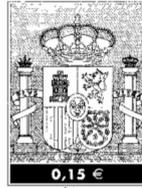
- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Cedente a Pymes españolas. Estas operaciones de financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Préstamos Hipotecarios y son administrados por el Cedente de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones.
- El activo del Fondo FTPYME TDA CAM 1 está integrado por 6.101 Derechos de Crédito cedidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., cuyo saldo vivo a la fecha de constitución del Fondo era de 599.999.999,87 euros. De los 6.101 Derechos de Créditos, 2.442 cuentan con garantía hipotecaria o cualquier otro tipo de garantía real.
- El Fondo participa de la totalidad del principal de Préstamos que han servido de base para la titulización.
- El Cedente cede y transmite al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos por un importe igual al principal pendiente de los Préstamos en la fecha de desembolso.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Participaciones Hipotecarias que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.







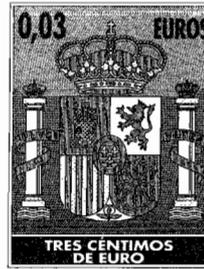
10/2008



9F9737383



CLASE 8ª



0J7475583

- Las Participaciones Hipotecarias emitidas se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el Cedente.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple, representativo de las Participaciones Hipotecarias por uno nuevo que recoja las características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios participados.
- Las Participaciones Hipotecarias representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo al 31 de diciembre de 2008 es del 5,973%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- El cobro del Emisor de los Derechos de Crédito en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, Fecha de Cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Cedente denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o Aavales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.







10/2008



9F9737382

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475584

- El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.
- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
  - Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 3 de abril de 1996 o norma sustitutiva.
  - Como mínimo, tanto el 50 % del capital pendiente de la cartera auditada, como el 50 % del número de operaciones que la integran se han concedido a pequeñas y medianas empresas.
  - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
  - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
  - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los Préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
  - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 25 de junio de 2002.







9F9737381

10/2008



0J7475585

CLASE 8.<sup>a</sup>

- Entre los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, algunos se establecieron a tipo de interés fijo. El Cedente acuerda permutar, en cada Fecha de Liquidación, el importe total de los intereses recibidos de los Derechos de Crédito durante los seis Períodos de Cobro anteriores por el importe total que les habría correspondido recibir de los mismos durante dicho período si los citados Derechos de Crédito hubieran estado sujetos a tipo de interés variable, revisable semestralmente en las mismas fechas de revisión del tipo de interés de los Bonos. En este sentido, el tipo de interés aplicable será el resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos (Euribor 6 meses) vigente al inicio de cada Período de Devengo de intereses de los Bonos, un diferencial igual al Margen medio ponderado.

La Sociedad gestora realizará el cálculo y liquidará la diferencia entre la liquidación de intereses a tipo de interés fijo y la liquidación a tipo de interés variable y comunicará al Cedente dicho cálculo con cinco días hábiles de antelación a la Fecha de Liquidación.

- La Agencia de Calificación fue Fitch IBCA.
- El nivel de calificación de los Bonos fue el siguiente:

| <u>CLASE</u> | <u>CALIFICACIÓN</u> |
|--------------|---------------------|
| 1CA          | AAA                 |
| 1SA          | AAA                 |
| 2CA          | AAA                 |
| 2SA          | A                   |
| B            | BBB                 |

Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo Hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 15.302 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 139 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 7).















9F9737378

10/2008

1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º



0J7475588

**CLASE 8.ª**

La amortización de los Bonos 1SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al total de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago, menos la cantidad destinada a la amortización de la Serie 1CA.

Amortización Bonos Clase 2

La amortización de los Bonos 2CA y 2SA no comenzará hasta tanto no se hayan amortizados totalmente los Bonos 1CA y 1SA.

La amortización de los Bonos 2CA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

La amortización de los Bonos 2SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Amortización Bonos Clase B

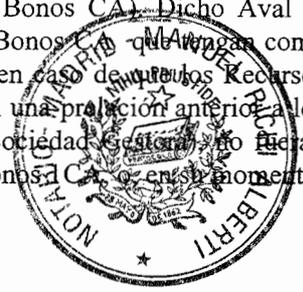
La amortización de los Bonos B no comenzará hasta que se hayan amortizados totalmente los Bonos 2CA y 2SA.

La amortización de los Bonos B se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Noviembre 2011.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un Aval al Fondo, por un importe máximo de 306.300.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos CA). Dicho Aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA, que devengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El Aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prestación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora) no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA o en su momento, 2CA. La prestación del Aval no devengará comisión alguna.





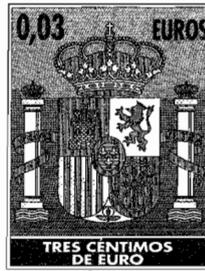






9F9737376

10/2008



0J7475590

**CLASE 8.ª**



PRÉSTAMO SUBORDINADO B

Importe total facilitado por la Entidad:

Miles de euros

Caja de Ahorros del Mediterráneo

672

Saldo al 31 de diciembre de 2008

Completamente amortizado

Tipo de interés anual:

VARIABLE, c igual al Euribor 6 meses correspondiente al 2º Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago más un diferencial de 1,10%.

Vencimiento final:

26 de mayo de 2007.

Finalidad:

Pago de los gastos iniciales del Fondo.

Amortización:

La amortización del Préstamo B se realizará en 10 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo.

CRÉDITO PARTICIPATIVO

El importe total del crédito participativo será 14.220 miles de euros.

En la fecha de desembolso, el Cedente entregó al Fondo, con cargo al Crédito Participativo, un importe igual a 3.000 miles de euros.

El importe restante del Crédito Participativo es una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer, siempre que los Recursos Disponibles no permitan hacer frente a las obligaciones del Fondo.

Importe inicial facilitado por la Entidad:

Miles de euros

Caja de Ahorros del Mediterráneo

14.220

Saldo al 31 de diciembre de 2008

3.000 miles de euros







10/2008



9F9737375

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475591

Finalidad:

El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

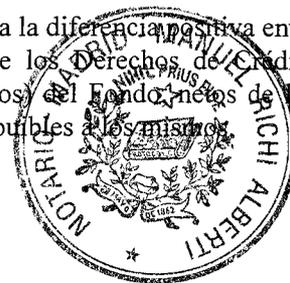
En el supuesto de que la calificación crediticia otorgada por la Agencia de Calificación al Cedente calificado fuera rebajada a una calificación crediticia para riesgo a corto plazo inferior a F1 u otra equivalente reconocida por la Agencia de Calificación, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispondrá totalmente del Crédito Participativo y lo transferirá automáticamente a la Cuenta de Tesorería.

En el supuesto de que, en una Fecha de Pago, el Importe Total del Crédito Participativo fuera superior al 4,74 % del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago y siempre que dicho Importe Total sea igual o superior al 0,5 % del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito, se reducirá el importe disponible del Crédito Participativo, por un importe igual a la diferencia entre el Importe Total del Crédito Participativo y el 4,74% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago más una cantidad igual al 50% del Saldo Vivo de Derechos de Crédito con impagos entre 3 y 12 meses.

La fecha de vencimiento del Crédito Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo, esto es, el 28 de noviembre de 2011.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los Bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 6 meses más un 1,20%.
- "Remuneración Variable del Crédito Participativo": Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, menos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.







9F9737374

10/2008



0J7475592

CLASE 8.ª



Los costes devengados por estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de “Intereses de Préstamos” y “Servicios bancarios y similares” por la parte fija y variable de su remuneración, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Caja de Ahorros del Mediterráneo por importe de 15 miles de euros que se han registrado en el capítulo de “Acreedores a corto plazo” (Nota 10).

#### 10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

|   | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| Cuentas de periodificación                  |                       |
| Intereses                                   |                       |
| Entidades de Crédito (Nota 9)               | 15                    |
| Bonos de Titulización (Nota 8)              | 335                   |
|   | <u>350</u>            |
| Comisiones                                  |                       |
| De gestión                                  | 2                     |
| Agente de pagos                             | 1                     |
| Remuneración Variable Crédito Participativo | 1.243                 |
| Acreedores por avance técnico               | 53                    |
| Acreedor por prestaciones de servicios      | <u>1</u>              |
|   | <u>1.650</u>          |

La cuenta “Remuneración Variable Crédito Participativo” recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe “Servicios Bancarios y Similares” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrada, conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes, conforme al principio de caja.







10/2008

0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 0159 0160 0161 0162 0163 0164 0165 0166 0167 0168 0169 0170 0171 0172 0173 0174 0175 0176 0177 0178 0179 0180 0181 0182 0183 0184 0185 0186 0187 0188 0189 0190 0191 0192 0193 0194 0195 0196 0197 0198 0199 0200



9F9737373

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475593

Bajo el epígrafe “Acreedores por avance técnico”, se registran los importes que en cada fecha de cobro, el cedente transfiere al fondo, por el principal e intereses en mora de las operaciones de la cartera. Dichos importes serán devueltos al cedente en la siguiente fecha de cobro.

#### 11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo, desde su constitución, no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios abiertos a inspección.

#### 12. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.

#### 13. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.











9F9737371

10/2008



0J7475595

CLASE 8.ª

## 16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

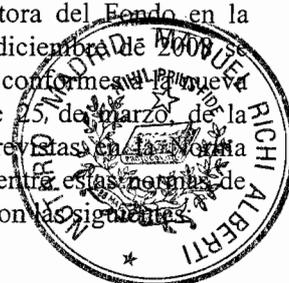
Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:







9F9737370

10/2008



0J7475596

CLASE 8.ª



- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
  - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
  - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
  - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

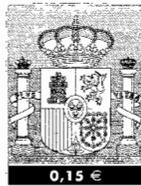
- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonarán o cargarán, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".







10/2008



9F9737369

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475597

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.







9F9737368

10/2008



0J7475598

CLASE 8.ª

- a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

*Balance de situación al 31 de diciembre de 2007*

|   | <u>Miles de euros</u><br><u>Normativa</u><br><u>anterior</u> |
|---|--|
| <u>ACTIVO</u>   |  |
| <u>INMOVILIZADO</u>   |  |
| Inmovilizaciones financieras  |  |
| Derechos de Crédito   | <u>102.752</u>   |
| Subtotal inmovilizado   | <u>102.752</u>   |
| <u>ACTIVO CIRCULANTE</u>  |  |
| Deudores por Derechos de Crédito                                    | 3.797  |
| Tesorería   | 5.773  |
| Cuentas de periodificación  | <u>244</u>   |
| Subtotal activo circulante  | <u>9.814</u>   |
| <u>TOTAL ACTIVO</u>   | <u><u>112.566</u></u>  |
| <u>PASIVO</u>   |  |
| <u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>                                     |  |
| Bonos de Titulización   | 107.210  |
| Entidades de crédito  | <u>3.000</u>   |
| Subtotal acreedores a largo plazo                                   | <u>110.210</u>   |
| <u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>                                     |  |
| Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios | <u>2.356</u>   |
| <u>TOTAL PASIVO</u>   | <u><u>112.566</u></u>  |







9F9737367

10/2008



0J7475599

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007*

|  | <u>Miles de euros</u><br>Normativa<br>anterior |                                    | <u>Miles de euros</u><br>Normativa<br>anterior |
|--|--|------------------------------------|--|
| <b>DEBE</b>                                    |  | <b>HABER</b>                       |  |
| GASTOS FINANCIEROS                             |  | INGRESOS FINANCIEROS               |  |
| Gastos financieros y gastos asimilados         |  | Ingresos financieros               |  |
| Por otras deudas                               |  | Ingresos de Derechos de Crédito    | 5.913  |
| Intereses de Bonos                             | 5.839  | Ingresos de cuentas de reinversión | 528  |
| Intereses de Préstamos                         | 162  |                                    |  |
|  | <u>6.001</u>                                   |                                    | <u>6.441</u>                                   |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS               | <u>440</u>                                     | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS   | <u>-</u>                                       |
| OTROS GASTOS                                   |  |                                    |  |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado |  |                                    |  |
| Amortización de gastos de establecimiento      | 51   |                                    |  |
| Otros gastos de explotación                    |  |                                    |  |
| Servicios de profesionales independientes      | 48   |                                    |  |
| Servicios bancarios y similares                | 341  |                                    |  |
|  | <u>389</u>                                     |                                    |  |
| BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN                      | <u>-</u>                                       | PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN            | <u>440</u>                                     |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS                  | <u>-</u>                                       | PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS        | <u>-</u>                                       |
| Impuesto sobre Sociedades                      | <u>-</u>                                       |                                    |  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)           | <u>-</u>                                       | RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) | <u>-</u>                                       |







9F9737366

10/2008



0J7475600

CLASE 8.<sup>a</sup>

2. INFORME DE GESTIÓN







9F9737365

10/2008



0J7475601

CLASE 8.ª



## FTPYME TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

FTPYME TDA CAM 1 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T., el 17 de junio de 2002, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 25 de junio de 2002, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

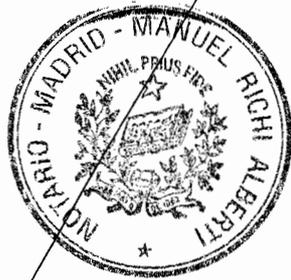
El Fondo emitió 13.638 Bonos de Titulización en tres Clases. La Clase 1 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 1CA, integrada por 3.063 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,01%. La Serie 1CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Serie 1SA, integrada por 2.535 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,24%. La Serie 1SA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase 2 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 2CA, integrada por 2.760 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,02%. La Serie 2CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Serie 2SA, integrada por 2.760 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,70%. La Serie 2SA no disfruta del Aval del Estado.







9F9737364

10/2008

(11) (11) (11) (11)



0J7475602

**CLASE 8.ª**

La Clase B está integrada por una sola Serie de 2.520 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 1%. La Serie B no disfruta del Aval del Estado.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 600.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA CAM 1 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo.

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

| TIPO DE GARANTÍA           | NUM. | TOTAL SALDO (EUROS) | SALDO % | TIPO PONDERADO |
|----------------------------|------|---------------------|---------|----------------|
| PERSONALES DEL DEUDOR      | 3043 | 235.130.831,22      | 39,19   | 4,60           |
| HIPOTECARIA                | 2380 | 292.580.781,57      | 48,76   | 5,15           |
| OTRAS GARANTÍAS REALES     | 62   | 3.048.087,63        | 0,51    | 5,20           |
| OTRAS GARANTÍAS PERSONALES | 616  | 69.240.299,45       | 11,54   | 4,56           |
| TOTAL                      | 6101 | 599.999.999,87      | 100,00  | 4,86           |

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 2.000.000 de euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 671.876,46 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

Asimismo, el Cedente ha otorgado al Fondo un crédito (Crédito Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido.







9F9737363

10/2008



0J7475603

CLASE 8.ª



El importe total del Crédito Participativo ("Importe Total del Crédito Participativo") será igual a la suma del Importe Inicialmente Dispuesto del Crédito Participativo y el Importe Disponible del Crédito Participativo. El Importe Total del Crédito Participativo será inicialmente de 14.220.000 euros.

En la Fecha de Desembolso, el Acreditante entregó al Fondo, con cargo al Crédito Participativo un importe igual al 0,50% del Saldo Inicial de los Bonos en dicha fecha. El importe restante del Crédito Participativo, será una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito Participativo.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 mayo y 26 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de noviembre de 2002.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 5%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26 de noviembre de 2009 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

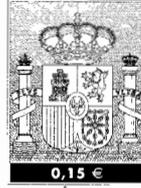
Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los periodos de liquidación del ejercicio 2008.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T. en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.





10/2008



9F9737362



0J7475604

CLASE 8.ª

FTPyme TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
 INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO  
 a 31 de diciembre de 2008

**I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO**

|   |               |
|---|---------------|
| 1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros): | 74.857.461,50 |
| 2. Vida residual (meses):                                     | 78            |
| 3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):              |               |
| Últimos 3 meses:  | 6,78%         |
| Últimos 6 meses:  | 4,88%         |
| Últimos 12 meses:   | 6,10%         |
| 4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:                  | 0,78%         |
| 5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:                 | 0,20%         |
| 6. Nivel de impagado:   | 0,43%         |
| 7. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :                      | 0,79%         |
| 8. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros):                 | 175.687,42    |
| 9. Tipo medio de Cartera:                                     | 5,97%         |

**II. BONOS**

|   |               |
|---|---------------|
| 1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):           |               |
| a) Serie 1CA  | 21.256.883,07 |
| b) Serie 1SA  | 17.592.621,15 |
| c) Serie 2CA  | 13.800.000,00 |
| d) Serie 2SA  | 13.800.000,00 |
| e) Serie B  | 12.600.000,00 |
| 2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):           |               |
| a) Serie 1CA  | 6.939,89      |
| b) Serie 1SA  | 6.939,89      |
| c) Serie 2CA  | 5.000,00      |
| d) Serie 2SA  | 5.000,00      |
| e) Serie B  | 5.000,00      |
| 3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:   |               |
| a) Serie 1CA  | 6,93%         |
| b) Serie 1SA  | 6,93%         |
| c) Serie 2CA  | 100,00%       |
| d) Serie 2SA  | 100,00%       |
| e) Serie B  | 100,00%       |
| 4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): | 0,00          |
| 5. Intereses devengados no pagados:                 | 335.47,67     |



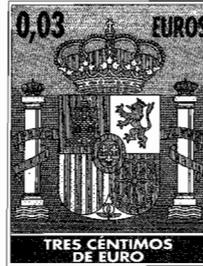




9F9737361

10/2008

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



0J7475605

CLASE 8.<sup>a</sup>**III. TIPOS DE INTERÉS**

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):

|              |        |
|--------------|--------|
| a) Serie 1CA | 4,030% |
| b) Serie 1SA | 4,260% |
| c) Serie 2CA | 4,040% |
| d) Serie 2SA | 4,720% |
| e) Serie B   | 5,020% |

**IV. LIQUIDEZ**

Liquidez:

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| a) Saldo de la Cuenta de Tesorería: | 1.203,51     |
| b) Saldo de la Cuenta de Reversión: | 5.521.815,42 |

**V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

Importe pendiente de Reembolso de Préstamos (en euros):

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| a) Préstamo Subordinado B: | -            |
| b) Préstamo Participativo: | 3.000.000,00 |

**VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. Gastos producidos 2008 | 27.564,63 |
| 2. Variación 2008         | (23,66%)  |

<sup>1</sup>Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.





*[A large, faint, diagonal line or signature is visible across the page, passing through the notary seal.]*

10/2008



9F9737360



OJ7475606

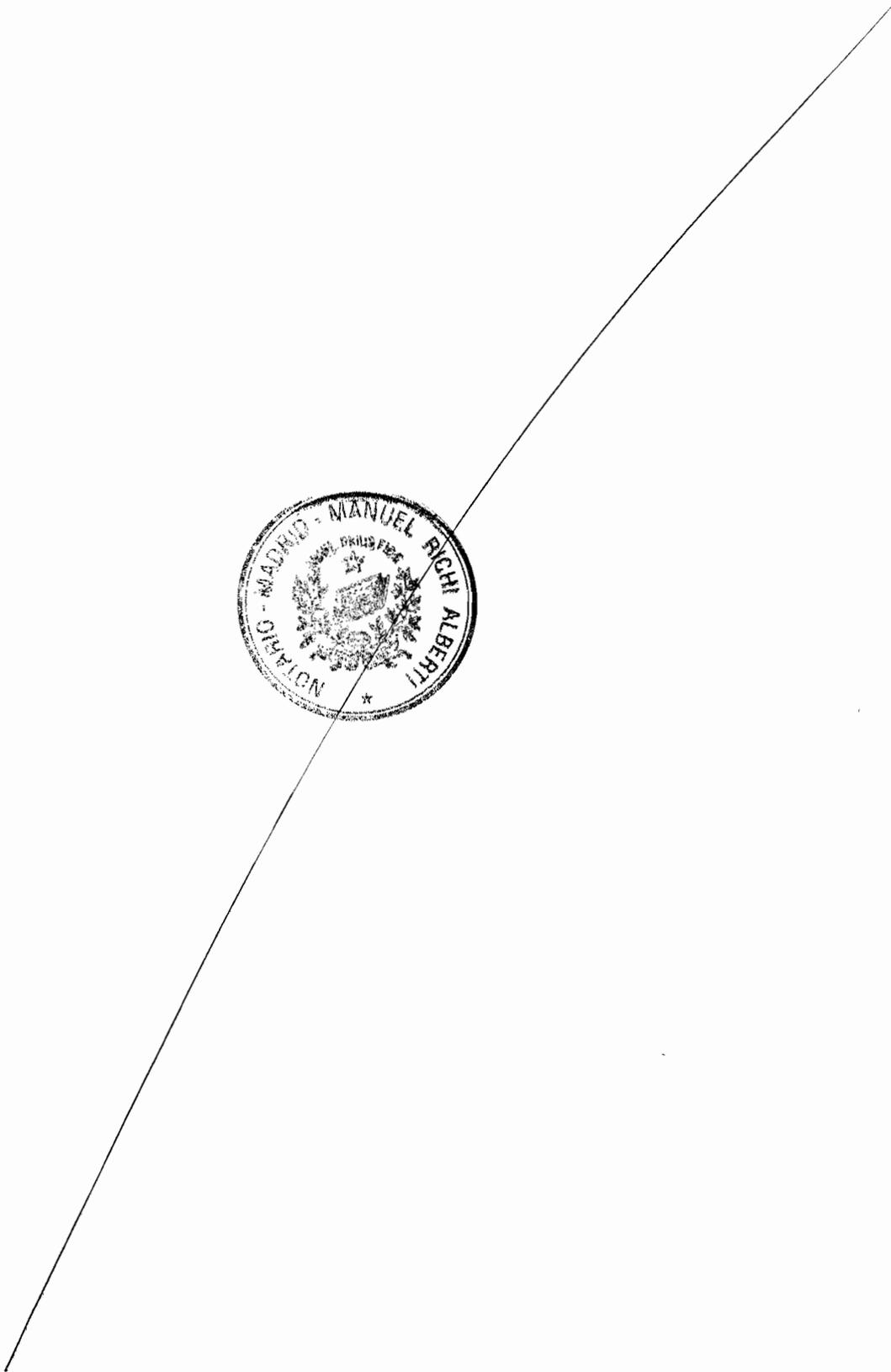
CLASE 8.ª

FTPYMES TDA CAM I  
Fondo de Titulización Hipotecaria  
FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO:

|   | 26/11/2007 - 26/05/2008 |                      | 26/05/2008 - 26/11/2008 |                      | TOTAL                |                      |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|   | Ingresos                | Pagos                | Ingresos                | Pagos                | Ingresos             | Pagos                |
| <b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>            |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| Amortización Bonos Titulización                 |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| Amortización Derechos de Crédito                | 17.185.413,49           | 16.270.754,94        | 12.059.618,21           | 11.889.928,08        | 29.245.031,70        | 28.160.683,02        |
| Amortización Pños. Subordinados                 |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| <b>II. INTERESES</b>                            |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| Intereses pagados a los Bonos                   |                         | 2.675.113,50         |                         | 2.425.109,22         |                      | 5.100.222,72         |
| Intereses recibidos de los DC                   | 2.783.496,92            |                      | 2.462.663,96            |                      | 5.246.160,88         |                      |
| Intereses Pños. Subordinados                    |                         | 88.785,67            | 93.625,33               |                      |                      | 182.411,00           |
| Intereses Inversiones Temporales                | 251.987,86              |                      | 255.266,59              |                      | 507.254,45           |                      |
| Avance Técnico Neto                             | 43.229,35               |                      | 31.460,86               |                      | 43.229,35            | 31.460,86            |
| <b>III. GASTOS</b>                              |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| Comisiones Periódicas:                          |                         |                      |                         |                      |                      |                      |
| - Gestora                                       |                         | 15.028,17            |                         | 13.145,66            |                      | 28.173,83            |
| - Depósito y Agencia de Pagos                   |                         | 4.793,17             |                         | 4.532,12             |                      | 9.325,29             |
| - Iberclear                                     |                         | 348,00               |                         | 348,00               |                      | 696,00               |
| - Agencia de Calificación                       |                         |                      |                         | 5.800,00             |                      | 5.800,00             |
| - Auditoría (Ernst & Young)                     |                         | 5.076,53             |                         | 4.788,70             |                      | 9.865,23             |
| - Otros gastos (CENMV)                          |                         |                      |                         | 13,82                |                      | 13,82                |
| Remuneración Variable del Crédito Participativo |                         | 716.271,33           |                         | 170.347,77           |                      | 886.619,10           |
| Total Ingresos/Pagos                            | 20.264.127,62           | 19.776.171,31        | 14.777.548,76           | 14.639.099,56        | 35.041.676,38        | 34.415.270,87        |
| Saldo inicial 26/11/07                          | 3.187.892,49            |                      | 3.675.848,80            |                      | 6.863.741,29         |                      |
| A Inversiones Temporales                        |                         |                      |                         | 3.814.298,00         |                      | 7.490.146,80         |
| <b>Total</b>                                    | <b>23.452.020,11</b>    | <b>23.452.020,11</b> | <b>18.453.397,56</b>    | <b>18.453.397,56</b> | <b>41.905.417,67</b> | <b>41.905.417,67</b> |
| Retenciones practicadas el 26/05/08             | 481.550,28              |                      | 436.519,62              |                      | 918.069,90           |                      |
| A Inversiones Temporales hasta el 20/06/08      |                         | 481.550,28           |                         | 436.519,62           |                      | 918.069,90           |

Retenciones practicadas el 26/05/08  
A Inversiones Temporales hasta el 20/06/08











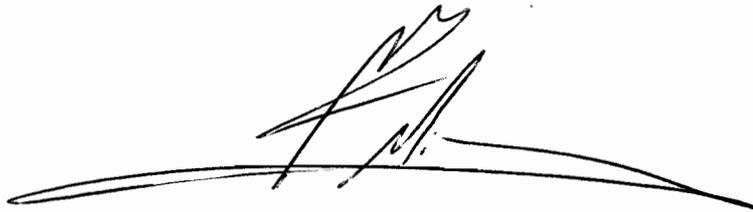
Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. \_\_\_\_\_

Está extendida en cuarenta y siete folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9737404, y los cuarenta y seis anteriores en orden correlativo decreciente. \_\_\_\_\_

Dejo anotado este testimonio con el número 340, en el Libro Indicador número 5. \_\_\_\_\_

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. \_\_\_\_\_



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

